



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN DEL MIÉRCOLES 7 DE MAYO DE 2003

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión. Preside el Sr. Oscar Acuña como subrogante de la Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva que no se encuentra en Santiago. Estuvieron presente los consejeros Sra. María Teresa Planella, Sra. María Loreto Torres, María Eliana Ramírez, la Sra. María Eugenia Barrientos, Sra. Bárbara de Vos, los Sres. Hernán Montecinos, Juan Manuel Valle, Gastón Fernández, José Chapochnik, Juan Benavides, Sergio Martínez y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza Monteiro.

Asistieron además la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Mineduc, el Sr. Andrés Núñez del Ministerio de Bienes Nacionales, el Señor Angel Lazo de CONAF, el Señor Alejandro Marín de CONAMA, el Capitán Arturo Márquez del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, la Srta. Karina Aliaga, la Sra. Claudia Prado, la Srta. Pamela Silva, la Srta. Susana Simonetti, la Sra. María Elena Noël, la Sra. Marta Vega, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia el Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, la Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva, la Sra. Ivannia, Directora Nacional de Arquitectura, la consejera Sra. Marta Cruz-Coke, la Sra. Silvia Pirotte de la Dirección de Arquitectura del MOP, el Sr. Alan Trampe de la Subdirección de Museos Dibam

TABLA

1.- Se excusa a la Sra. Clara Budnik por encontrarse en la reunión anual de la Asociación de Municipalidades en Iquique. Se consulta sobre la presidencia de la sesión a cargo del Director subrogante de la Dibam Sr. Oscar Acuña.

Se aprueba.

2.- En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.

3.- Se consulta si hay observaciones al acta del mes de abril.

Se aprueba.

4.- Se da la bienvenida al Sr. Andrés Núñez historiador del Ministerio de Bienes Nacionales quien reemplaza a la Sra. Pamela Fernández quien está con licencia maternal.

Informa el Sr. Angel Cabeza

5.- Se informa sobre la votación del Senado respecto de la sede de la Nueva Institucionalidad de la Cultura entre las ciudades de Chillán y Valparaíso. El Senado votó quedando como la nueva sede la ciudad de Valparaíso por 33 votos a favor, 6 abstenciones y 1 voto en contra.

6.- Se excusa a la consejera Sra. Marta Cruz-Coke quien se encuentra en Iquique representando al Consejo de Monumentos Nacionales en la reunión anual de alcaldes, en donde se presentará el proyecto de señalética del monumentos nacionales que se está elaborando con los municipios de La Serena y Valparaíso.

7.- Se informa de una reunión con el Sr. Ministro de Educación en la cual se informó sobre la marcha del Consejo de Monumentos Nacionales y de los principales proyectos. Se solicitan 20 millones de pesos adicionales para los temas de patrimonio mundial, entre los que se cuentan las postulaciones de Valparaíso, Humberstone y Santa Laura y el Nguillatun.

El Sr. Ministro accedió a conseguir tales recursos para el Consejo de Monumentos Nacionales.

8.- Se informa que hace dos semanas se fue al Alto Bío-Bío a visitar varias comunidades pehuenches y evaluar sus principales sitios ceremoniales como cementerios y nguillatúes. Además el Sr. César Millahueique a cargo de los temas indígenas del CMN visitó las escuelas del sector y se les apoyará con material de difusión y algunos textos.

9.- Se informa sobre las gestiones ante la Armada de Chile a través del Jefe del Servicio de Señalización Marítima, capitán de Fragata Raúl Melo Molledo, respecto de los avances para declarar como Monumentos Históricos varios faros de la Armada.

10.- El Sr. Intendente de la Región de Magallanes nos informa de la creación del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la XII Región que él preside y sus integrantes y secretario Ejecutivo Sr. Manuel San Román.

Se toma nota y se felicita al Señor Intendente por el interés demostrado en la protección del patrimonio al constituir el Consejo Asesor de la XII Región.

11.- Se informa de las actividades del Día del Patrimonio Cultural programadas para los días 23 y 25 respectivamente. El día 23 se realiza la entrega de los premios de conservación y la firma de la declaratoria en la categoría de Zona Típica de un sector del Pueblo de Lolol, esta ceremonia se realizará en Lolol. Para el día 25 se contempla la apertura de 35 Monumentos y Sitios Históricos en la Región Metropolitana.

Sin embargo se informa además que el Presidente desea estar presente en la ceremonia de declaratoria y entrega de premios, pero el día 23 está en una Reunión en el Cuzco, Perú, por lo tanto se está pensando cambiar el día de esta celebración para el día 22 o 30 del mismo mes.

Además se informa de todas las actividades que se realizarán a lo largo del país, que serán organizadas por los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales.

12.- Se procede a la designación de los candidatos a los premios de conservación de Monumentos Nacionales 2003. Se entregan las conclusiones de las comisiones y modificaciones al tipo de premiación.

Para el año 2003 se establece premiar las categorías empresa y la categoría institución pública o privada separadamente.

Una vez conocido los nominados y la propuesta de persona y entidades por la Comisión designada para esta premiación, se delibera y se acuerda premiar :

- Categoría Persona, al arqueólogo Sr. Gonzalo Figueroa García Huidobro
- Categoría Organización Social, a la Agrupación Cultural de Lo Espejo
- Categoría Empresa, a la Empresa de Transportes Colectivos Eléctricos S.A. (Trolebuses)
- Categoría Institución Pública o Privada, a la Fundación Andes
- Categoría Comunicadores y Medios de Comunicación, al Cuerpo E Artes y Letras, Diario El Mercurio.

El segundo acuerdo de la comisión de premiación es remitir una nota de reconocimiento a cada uno de los nominados apremios de Conservación de Monumentos Nacionales 2003.

Se aprueba.

Se sugiere regular el procedimiento de la premiación para los próximos años.

Se aprueba.

13.- Se incluyen las actas de los siguientes Consejos Asesores:

- Iquique (12.03 y 25.04.2003)
- IV Región (16.04.2003)
- IX Región (19.03.2003)
- Valdivia (24.03 y 21.04.2003)
- Osorno (29.04.2003)

14.- El Sr. César Millahueique presenta al Sr. Yuri Marcelo Jeria Muñoz, Licenciado en Antropología, investigador para el Museo Regional de Atacama como Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales.

Se aprueba.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza:

15.- Se recibió copia de carta enviada por el Sr. José Luis Brito al Jefe de Vialidad de San Antonio, Sr. Germán Weinsperger. En ella el Sr. Brito agradece la instalación de letreros en la carretera aledaña al Santuario de la Naturaleza Laguna del Peral, en los cuales se solicita a los conductores disminuir velocidad en resguardo de la fauna silvestre.

El Consejo acordó agradecer tanto al Sr. Brito por su iniciativa como al Jefe de Vialidad de San Antonio. Sin embargo, se solicitará al Sr. Brito que ante futuros casos como este se haga una revisión previa a fin de cumplir con criterios de señalética de Monumentos Nacionales.

16.- Mediante carta del 8 de abril de 2003 el Sr. Ricardo Jordan, funcionario de la ONU y profesor universitario, manifestó su apoyo ante la solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza la desembocadura del estero Casablanca.

El Consejo acordó informar al Sr. Jordán que la solicitud no fue aprobada.

17.- Solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza el Salar de Huasco, I Región:

Mediante Ord. Nº 204 del 14 de abril de 2003, el Director Ejecutivo de CONAF, Sr. Carlos Weber, se manifestó positivamente ante la eventual declaratoria ya que con ella se ampliaría el sitio Ramsar, mejorando así la cantidad y calidad del ambiente disponible para la avifauna, especialmente flamencos. Se adjunta informe de apoyo a la declaratoria preparado por CONAF I Región.

El Consejo acordó analizar.

18.- Se informa que por error no se incluyó en acta de enero de 2003 el siguiente acuerdo:

Con relación al Plan de Manejo del Santuario de la Naturaleza Los Huemules del Niblinto, VIII Región, este Consejo acordó indicar a la Presidenta de CODEFF que los contenidos del documento responden tanto a los objetivos de protección del área como a su manejo y uso público.

Patrimonio Paleontológico:

19.- Proyecto *Estudio de Campo y Educación Ambiental Aplicada para la Conservación y Uso Sustentable del Patrimonio Paleontológico Costero de Bahía Inglesa – Caldera*, III Región:

Mediante carta del 28 de marzo de 2003 el Sr. Jhoann Canto informa que la agrupación Promuseo (miembro asociado del proyecto) en las últimas semanas a comenzado a generar una situación de inestabilidad relacionada con la participación de la Srta. Paola Paterakis, comprometiendo el mandato del proyecto. Por tal razón, los responsables del proyecto se encuentran en una etapa de reevaluación de la relación con Promuseo hasta aclarar ciertos puntos, algunos de los cuales se tienen que ver con el uso indebido de respaldos institucionales.

Textualmente el Sr. Canto informa que *“En términos de detalle, los principales problemas radican en que el nuevo Presidente (de Promuseo) tiene antecedentes de una fuerte actividad de comercialización de fósiles, y el destino de la **muestra paleontológica**, que esta en manos de la Agrupación y cuyo sentido es rescatar parte del patrimonio.*

El Consejo acordó solicitar al Sr. Canto que precise esta información.

20.- Se recibió copia de Ord. Nº 33 del 22 de marzo de 2003 que la Secretaria Ejecutiva del CMN de Iquique, Sra. Cora Moragas, remitió al Director de Vialidad de la I Región, Sr. Marco Almonacid, solicitando información sobre un proyecto de ensanche del camino de Pachica, debido a eventuales efectos negativos sobre sitios paleontológicos.

El Consejo acordó solicitar antecedentes sobre el proyecto y apoyar a la Sra. Moragas.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTONICO

21.- Sr. Arturo Rojas, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales IX Región, remite memorando N° 60, solicitando la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico al Puente La Bastilla, comuna de Cunco y Puente Ferroviario, comuna de Imperial, IX Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acoge de manera favorable la petición, por las siguientes razones:

- a) Puente La Bastilla, es una obra de ingeniería, se puede clasificar como patrimonio vial, así como se habla de patrimonio ferroviario. Como expresión de una tipología de puente carretero y el hermoso lugar en el que se encuentra, se debe incluir el sector del terreno en cada cabezal y siempre que el nuevo puente se construya a unos cien metros de distancia.
- b) Puente Ferroviario, forma parte del paisaje urbano de Nueva Imperial, técnica y estéticamente es un buen ejemplo de puente ferroviario de principio del siglo XX. La municipalidad debe asegurar la mantención y el control, de manera que pueda ser reutilizado si es necesario como puente ferroviario.

Se solicita al Ministerio de Obras Públicas el envío de fotografías y planimetría de ambos puentes, con la finalidad de elaborar la solicitud de declaratoria para ambos puentes.

22.- Sr. Alberto Nahmias, Gerente General Inversiones Angamos Dos Ltda. , solicita autorización para demoler inmueble existente y construir un edificio, inmueble ubicado en Av. República N° 440 – 460, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle República, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales no emitirá autorización alguna mientras no se presente una idea o bosquejo del proyecto a realizar en el lugar, la que deberá ser acompañada de un levantamiento actual del inmueble y fotografías, tanto interiores como exteriores y mostrando el contexto inmediato.

23.- Sr. Carlos Ugarte, Arquitecto, remite consulta por cambio de fachada en el proyecto “Biblioteca Metropolitana”, a ejecutar en el Monumento Histórico de la ex Dirección General de Aprovechamiento del Estado, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales no autoriza dichas modificaciones, la que consistiría en el cambio de las ventanas actuales, de marco de madera pintado color café con un palillo intermedio y de abatir, por un cristal fijo esmerilado con unión entre vidrios de silicona estructural, las que saldrían del plomo de la fachada alrededor de 30 cms.

24.- Sr. Fernando Gutiérrez, Arquitecto, remite especificaciones técnicas generales del primer bosquejo para la realización de la ampliación del Museo de Rancagua en la “Casa del Ocho”, Monumento Histórico, comuna de Rancagua, VI Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales realiza observaciones al proyecto y solicita más antecedentes para el estudio.

25.- Sr. Cardemil, remite proyecto de iluminación para el Monumento Histórico Iglesia y Convento San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Luego del estudio y visita a terreno realizada por el Consejo de Monumentos Nacionales se aprueban los equipos, quedando pendiente la iluminación exterior.

26.- Sr. Hernán Delorenzo, Ingeniero Civil, remite acta certificando que los trabajos efectuados en calle Ismael Valdés Vergara N° 348, Dpto. 802, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Barrio Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana, no involucraron modificaciones estructurales alguna.

El Consejo de Monumentos Nacionales Toma Conocimiento del documento.

27.- Sra. M. Verónica Ulloa, Arquitecto, remite carta, solicitando remodelación del inmueble ubicado en pasaje República N° 2238 ex – 15, inserto en la Zona Típica o Pintoresca sector pasaje República – General García, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba el permiso de obra menor, el que consiste en la construcción de dos tabiques al interior de la propiedad, se solicita el envío de planos con la firma del arquitecto que ejecutará estas obras, dada la inexistencia de planos actuales.

28.- Sr. Germán Millán, Administrador Contrato Concesión Sistema Oriente – Poniente, remite Ord. N° 443, con el proyecto monolitos, ubicado en el Puente La Paz, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales no está conforme con la presentación, por lo tanto solicita un re – estudio de la situación.

29.- Sra. Pabla Harvey, Arquitecto, remite proyecto de obra menor para su aprobación, del inmueble ubicado en calle Puente N° 530, interior del Mall Plaza Festival, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

En primera instancia se revisa expediente y se corroboran líneas, para luego aprobar la habilitación del local propuesto.

30.- Sr. Luis Espinoza, presidente de la comunidad Edificio Monjitas N° 344 – 350, remite carta manifestando una serie de daños por construcción en terreno colindante, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales realiza vista a terreno para informarse de la situación.

31.- Sr. Martín Torres, Arquitecto, remite solicitud de cierre para el inmueble ubicado en Av. Alameda N° 2091, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Barrio Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Luego del análisis, se deja constancia de la existencia de planimetría con fecha mayo del 2003 y la existencia de letrero publicitario no autorizado.

32.- Sra. Gianna Barros, Propietaria, solicita regularización de escalera al interior de local comercial, ubicado en calle Compañía N° 1263 – 1259, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales realiza la Toma de Conocimiento respectiva por trabajos ya realizados, lo que consistió en la ampliación de escalera metálica hacia el segundo piso. Se le recuerda a la propietaria que independiente a esta Toma de Conocimiento, debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y al Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente (SESMA).

33.- Sr. Darío Osés, representante legal del propietario, solicita autorización para ejecución de obra menor, a realizar en el inmueble ubicado en calle Merced N° 318, Dpto. 22, inserto en la

Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo aprueba la intervención a realizar para recuperar el espacio original del patio interior.

34.- Sr. Sergio López, Arquitecto, solicita documento que acredite la antigüedad del inmueble inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales luego de revisar la solicitud:

- a) Aclara que tal edificio es Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca y no Monumento Histórico como aparece en plano remitido.
- b) Este Consejo no posee antecedentes particulares del inmueble.
- c) Se recomienda revisar trabajo realizado por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.
- d) Se sugiere pedir el certificado de antigüedad a la municipalidad correspondiente.

35.- Sra. Sandra Gysling, Asesor Urbano de la Municipalidad de Santiago, solicita aprobación de modificación del Plan Regulador Comunal de Santiago, en el sector de la Zona Típica o Pintoresca sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Luego del estudio de la petición, el Consejo de Monumentos Nacionales comunica:

- a) Corresponde precisar que no es atribución directa de este Consejo aprobar proyectos de modificación al Plan Regulador Comunal respecto de usos de suelos para subdivisiones de terrenos en Zona Típica o Pintoresca. No obstante, esta medida afectará las características originales de la declaratoria, cuyos límites fueron definidos por el propio municipio en cuestión. Esto por cuanto aparentemente las edificaciones que se desean realizar serían discordantes con la volumetría característica de las edificaciones entre calle Club Hípico y Beaucheff en su entorno inmediato.
- b) Del análisis de los antecedentes presentados, donde no aparece la opinión del Director de Obras Municipales (quién solicitó la declaratoria original) se desprende que el borde donde se desea efectuar nuevas construcciones, efectivamente requiere de un tratamiento más urbano ya que hoy presenta un muro y por lo tanto un espacio que impide la continuidad o integración del barrio.
- c) Dado que tanto el municipio como la SEREMI Ministerio de Vivienda y Urbanismo, instituciones que deben velar por la calidad de vida de la comuna, donde las áreas verdes constituyen elementos prioritarios, han expresado no tener inconveniente en apoyar la solicitud del propietario, y que este borde sur oriente constituye, además una prolongación de la franja construida en el borde oriente que enfrenta calle Club Hípico, este Consejo no presenta mayores objeciones a permitir construcciones controladas dentro de los límites de esta Zona Típica o Pintoresca.
- d) No obstante lo anterior, esta opinión previa, sobre la redefinición del área verde para construir, no implica pronunciamiento respecto de las construcciones que allí se desarrollan. Tratándose de una zona solicitada por sus características patrimoniales, ese municipio debe velar por las condiciones volumétricas y de expresión formal de los futuros inmuebles, teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 30° Título VI de la Ley de Monumentos Nacionales "Para hacer construcciones nuevas en una Zona Típica o Pintoresca, se requerirá autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales, la que sólo se concederá cuando la obra guarde relación con el estilo arquitectónico general de dicha zona, de acuerdo a los proyectos presentados.

Se revisan los archivos y solicita que tal certificado debe ser otorgado por la municipalidad respectiva.

36.- Sra. Mireya Danilo, Arquitecto, Ministerio de Obras Públicas, remite copia del Ord. N° 22 con fecha 24.03.2003, con el proyecto "Consolidación estructural, restauración Capilla Hospital San Juan de Dios de Chillán", Monumento Histórico, comuna de Chillán, VIII Región.

El documento sólo remite información, por lo tanto se Toma Conocimiento de ella.

37.- Sra. Mireya Danilo, Arquitecto, Ministerio de Obras Públicas, remite Ord. N° 26 con fecha 27.03.2003, con información de la restauración del Monumento Histórico Iglesia de Guayacán, comuna de Coquimbo, IV Región.

El documento sólo remite información, por lo tanto se Toma Conocimiento de ella.

38.- Sr. Miguel Saavedra, Arquitecto, Director de Obras Municipales de Santiago, remite Ord. N° 168 con fecha 26.03.2003, con el Instructivo de Intervención en la Zona Típica o Pintoresca Santa Lucía, Barrio Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El documento sólo remite información, por lo tanto se Toma Conocimiento de ella.

39.- Sr. Olaff Olmos, Arqueólogo, Visitador Especial Consejo de Monumentos Nacionales, remite carta por el tema del restaurante instalado en el Monumento Histórico Oficina Salitrera Humberstone, comuna de Pozo Almonte, I Región.

Luego de la llegada de esta carta, la que complementa la información que se tiene del tema, se procederá a enviar carta al Alcalde, para tomar una determinación por este tema.

40.- Sr. Patricio Cordero, Alcalde (s) de la comuna de Santiago, remite carta relacionada con la situación del Monumento Histórico Convento de Santo Domingo, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se debe mencionar que este caso ha estado varias veces en actas, ya que todavía sigue en estudio, se espera la respuesta por parte de la empresa constructora, en relación a las fisuras ocurridas en la iglesia.

41.- Sr. Marcelo Pardo, Constructora MAFRA, remite fotografías de los trabajos ejecutados en los inmuebles ubicados en calle Ismael Valdés Vergara N° 360, Zona Típica o Pintoresca Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal y calle José Miguel de la Barra N° 508, colindante con la Zona Típica o Pintoresca anterior.

Luego de revisar el tema, ya que ha ingresado en varias oportunidades, este Consejo realizará visita a terreno para observar los trabajos realizados, ya que presenta denuncias por parte de la municipalidad. En el segundo caso se agradece la deferencia y se felicita por los trabajos, ya que el inmueble no pertenece a ninguna Zona Típica o Pintoresca, por lo tanto no nos compete directamente, pero sí por estar en el entorno inmediato de un Monumento Nacional.

42.- Sr. Héctor Abuauad, Propietario y Sr. Nazir Átala, Arquitecto, solicitan aprobación de remodelación de inmueble ubicado en calle Londres N° 37, Zona Típica o Pintoresca calle Londres – París, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba el proyecto de habilitación propuesto.

43.- Sr. Rodolfo Hepp, Arquitecto, remite para su aprobación el anteproyecto para el inmueble ubicado en calle Rosal N° 363, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Luego del estudio del caso, el Consejo de Monumentos Nacionales aprueba la primera etapa, el partido general, quedando pendiente la aprobación completa, por las siguientes observaciones:

- a) En la fachada principal, se solicita que los dos vanos propuestos vidriados, se ejecuten como vidrio fijo, tipo vitrina, enviar la elevación.
- b) En la a elevación del cuarto piso, plantear un tratamiento más simple, eliminar el palillaje, para lograr un efecto casi imperceptible de este volumen que sobresale de la altura original del inmueble.
- c) No se menciona el tipo de tratamiento que recibirá la fachada, en cuanto a terminación. Se solicita especificar detalladamente el tratamiento a usar para su restauración.

El solicitante dio cumplimiento a estas observaciones, por lo tanto el Consejo de Monumentos Nacionales aprueba el anteproyecto.

44.- Sr. Emilio Jadresin, Arquitecto, solicita autorización para restaurar el inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 143 – 145, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Luego del análisis del caso, el Consejo de Monumentos Nacionales remite las siguientes observaciones:

- a) El color escogido no parece el más apropiado con relación a la armonía del conjunto. Se sugiere que al volver a pintar, se consulte al Consejo de Monumentos Nacionales las alternativas para sugerir el color más armónico con la Zona Típica o Pintoresca.
- b) Los balcones de fierro forjado, debieron ser restaurados manteniendo su expresión original, la que sugiere recuperar.
- c) El cableado que recorre toda la propiedad a la altura de la losa del primer piso deteriora considerablemente la expresión de la fachada. Se sugiere realizar un proyecto que solucione en forma integral el sistema eléctrico de la propiedad.

45.- Sr. Luis Daza, Arquitecto, remite primera presentación del proyecto para el Monumento Histórico Cementerio de Caldera, comuna de Caldera, III Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales solicita el envío del proyecto para emitir alguna opinión.

46.- Concesionaria Costanera Norte, remite proyecto con la puesta en valor de los Monolitos, encontrados en el cause del Río Mapocho, por los trabajos de la Costanera Norte, Zona Típica o Pintoresca Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Previa a cualquier opinión, este Consejo realizará visita a terreno.

47.- Sr. Mario Garfias, Prebitero de la Parroquia de Los Santos Ángeles Custodios, remite carta en la que informa el inicio de trabajos de prospección en la cúpula del Monumento Histórico Iglesia de los Santos Ángeles Custodios, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo aprueba el plan de realizaciones de prospección al edificio, para consecuentemente realizar un proyecto de restauración. Los trabajos por ahora autorizados, consideran la colocación provisoria de una tarima de sello al ojo de la cúpula, montada sobre un envigado metálico y un sistema de andamiaje exterior. Se le recuerda que debe dar cumplimiento a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

48.- Sr. Jorge Forni, Arquitecto, remite consulta por ampliación sobre terraza, del inmueble ubicado en calle Merced N° 250, inmueble inserto en la Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales informa:

- a) Se está de acuerdo con la idea planteada, es decir, la ampliación propuesta sobre la terraza de un piso, en el que se distribuirán dos departamentos, manteniendo la configuración de hall actual y la conexión con la sala de máquinas del ascensor.
- b) Se solicita el envío del anteproyecto y las especificaciones técnicas respectivas, para analizar de manera más detallada la propuesta. Este Consejo cree importante que la ampliación a ejecutar debe ser de material sólido y con terminaciones iguales a las existentes en el edificio.

49.- Sra. Ivannia Goles, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, remite Ord. N° 321 con fecha 01.04.2003, por la restauración del Monumento Histórico Academia Diplomática, ex – Palacio Septiembre, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo remitirá carta a la Sra. Ministra de Relaciones Exteriores, manifestando nuestra preocupación por el tema.

50.- Sr. Jaime Fernandois, Arquitecto, remite antecedentes para la conservación del inmueble ubicado en calle Kéller N° 1239, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle Kéller, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Este Consejo aprueba la intervención propuesta.

51.- Sr. Osvaldo López, Administrador de la comunidad “Edificio Portal Fernández Concha”, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales Toma Conocimiento del recibo de la carta.

52.- Sr. Christian Quemada, Propietario Inmobiliaria Espacios 2000 Ltda., remite antecedentes para anteproyecto de rehabilitación de inmueble ubicado en calle Compañía N° 2850, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Lucrecia Valdés y pasajes históricos, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales considera interesante el proyecto, por lo que se aprueba la idea del mismo, para cursar la aprobación definitiva, es necesaria la presentación del anteproyecto, que considere planos de corte y elevaciones, situación actual y proyectada.

53.- Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales IV Región, remite Ord. N° 036 con fecha 15.03.2003, con solicitud de declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la Estación de Ferrocarriles de La Serena, comuna de La Serena, IV Región.

Este Consejo solicita la complementación de los antecedentes enviados, para poder estudiar a fondo este caso.

54.- Sr. Pablo Kawler, Arquitecto, solicita regularización de remodelación efectuada en el inmueble ubicado en calle Rosal N° 374, 1° piso, Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales realiza la Toma de Conocimiento correspondiente.

55.- Sr. Marcial González, Arquitecto, remite consulta por habilitación de local comercial ubicado en calle San Francisco N° 67, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calles Londres – París, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales realiza las siguientes observaciones al caso:

- a) La elevación del local comercial con un letrero en la parte superior parece adecuada, lo que distorsiona es la cantidad de elementos anexos, como:
- las letras de neón.
 - las letras pintadas en los paramentos vidriados.
 - autoadhesivos de tarjetas de crédito.
 - pizarrón con ofertas del día.

Se solicita, por lo anterior, limpiar la fachada de tantos elementos que la saturan y se sugiere concentrar toda la información en uno de los paramentos vidriados, autoadhesivos de tarjetas de crédito, un pizarrón con ofertas del día, etc.

56.- Sra. Mirtha Núñez, Arquitecto, solicita aprobación de proyecto de ampliación del inmueble ubicado en calle Valenzuela Castillo N° 970, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Caja del Seguro Obrero, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba la ampliación del inmueble, con una superficie de ampliación de 18.31 m² construidos.

57.- Sres. Murtinho & Asociados, Arquitectos, solicitan autorización para la intervención del acceso del inmueble ubicado en Alameda Bernardo O'Higgins N° 2340, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Luego del estudio del caso, este Consejo aprueba lo solicitado, consistente en la ejecución de un rampa en el acceso principal del inmueble, ya que no interfiere la edificación y no daña los caracteres ambientales de la zona en cuestión.

Se le recuerda dar mantención a los inmuebles insertos en la Zona Típica o Pintoresca, ya que las fotografías enviadas, denotan la existencia de graffitis, de aplicar pintura, los colores deben estar de acuerdo con la Zona Típica o Pintoresca.

58.- Sr. Pablo Riso, Grupo Inmobiliario Max, remite anteproyecto para su aprobación, "edificio de viviendas", ubicado en calle Mac – Iver N° 711, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este caso fue expuesto en la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales, llegándose al acuerdo, de no manifestar nuestra opinión, ni a favor ni en contra, ya que está fuera de la protección de la Ley de Monumentos Nacionales N° 17.288, pero sí se hará saber el gran daño que se le hace a la ciudad y al entorno inmediato, con la construcción de este edificio.

59.- Sr. Jorge Gallardo, Director de Servicios de Infraestructura de la Universidad de Chile, remite Ord. N° 19 con fecha 07/04/2003 con las reparaciones estructurales en el antetecho del Monumento Histórico Museo de Arte Contemporáneo, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo Toma Conocimiento de las reparaciones estructurales del Monumento Histórico.

60.- Sra. Hilda López, remite carta-denuncia por construcción de la Zona Típica o Pintoresca Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales toma conocimiento de la denuncia, se remite oficio al propietario, ya que existe una aprobación previa de este Consejo, pero la construcción no corresponde a lo aprobado.

61.- Sra. Jimena Cirtés, Alcaldesa (s) de la comuna de Paredones, remite Ord. N° 75 con fecha 03/02/2003, solicita colaboración para la restauración del Monumento Histórico Iglesia de San Pedro de Alcántara, comuna de Paredones, VI Región.

Dada la petición realizada, este Consejo realizará visita a terreno, para evaluar la situación.

62.- Sr. Javier Villanueva, Inspector Fiscal Concesión "Sistema Norte – Sur", remite Ord. N° 2948 con fecha 08/04/2003, por reja a instalar en la plazoleta de la embajada de Brasil, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Para poder analizar con detenimiento este tema, es necesario conocer la opinión previa de la Embajada de Brasil.

63.- Sr. Juan Eduardo Ibáñez, Arquitecto, Telecomunicaciones de Chile S.A., remite modificaciones al anteproyecto para intervenir el Monumento Histórico Palacio Riesco, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.

Este Consejo solicita planimetría actual del Monumento Histórico y se realizara visita a terreno.

64.- Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de la comuna de Santiago, remite Ord. N° c – 40 con fecha 31/03/2003, con el proyecto de acceso Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales solicita se remita un levantamiento de la reja en su estado original y el anteproyecto del conjunto.

65.- Sr. Walter Lihn, Arquitecto, remite modificaciones al anteproyecto ubicado en Av. República N° 285 – 289, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle República, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo aprueba de manera definitiva el anteproyecto en cuestión, pues se han acogido de manera positiva todas las observaciones remitidas.

66.- Sr. Julio Scarzzela, Subgerente Inmobiliaria Farmacias Ahumadas, solicita autorización para intervención en local comercial al interior del Monumento Histórico Mercado Central de Talca, comuna de Talca, VII Región.

Este Consejo remite las siguientes observaciones:

- a) No se aprueban los logos en forma elíptica (8/24 horas drugstore) en ninguna de las fachadas.
- b) En la fachada correspondiente al ochavo, se aprueba el letrero característico de la farmacia.
- c) En las elevaciones laterales, la altura de los letreros deberá respetar una ventilación del segundo piso y circunscribirse a los pilares existentes.

67.- Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales, comuna de Santiago, remite anteproyecto, Plaza del Abasto, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

En estudio. Se remiten observaciones al proyecto.

68.- Sr. Guillermo Acuña, Arquitecto, remite al anteproyecto “restauración y habilitación del ex Cine Cervantes”, ubicado en Av. Plaza Muñoz Gamero N° 711, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, XII Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba el anteproyecto, el que consiste en habilitar el 1° nivel del ex cine como oficinas del Banco HNS, además, contempla el rescate de los frescos existentes, los artesonados del cielo, pilastras y molduras de muros, junto con la implementación de un sistema modular y auto soportante para el funcionamiento del Banco, se le recuerda al propietario que debe velar por el cuidado del inmueble, sin importar el arriendo del mismo.

69.- Sr. Alfredo Reyes, Arquitecto, remite solicitud de permiso de obra nueva, por el inmueble ubicado en calle Beaucheff esquina Av. Tupper N° 2126, inserto en la Zona Típica o Pintoresca sector Club Hípico y Parque O’Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Para poder evaluar de mejor forma este caso, es necesaria la visita a terreno por parte del Consejo de Monumentos Nacionales.

70.- Sr. Jorge Swinburn, Arquitecto, remite nuevos antecedentes del anteproyecto, “edificio Morandé esquina Compañía, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales ha decidido cursar la aprobación del anteproyecto, eligiendo la alternativa para la fachada, graficada en la lámina N° 10, que incorpora un quebravista de trama simple y de un solo plano de fachada; a su vez, la solución tipo para los pisos 4° al 20°, es la graficada en la lámina N° B2, que incorpora dos departamentos grandes (de aprox. 87 m2 de superficie cada uno), hacia la Plaza Montt Varas.

71.- Sr. Gonzalo Varas, Arquitecto, remite anteproyecto a ejecutar en el Liceo A-9 de Aplicación, ubicado en calle Ricardo Cumming N° 29, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Barrio Concha Y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al Consejo de Monumentos Nacionales le llama la atención la poca preocupación en el diseño de la arquitectura de las nuevas construcciones en relación a la nobleza del edificio existente.

El diseño de la construcción nueva debe estar en función de la calidad del edificio patrimonial, en cuanto a su volumetría, imagen, materialidad, etc.

Los usuarios del edificio son niños, los que aprenden con estos ejemplos tan cercanos el cuidado y respeto del patrimonio, haciéndose más necesaria una intervención sensible y respetuosa.

72.- Sr. Eduardo Armstrong, Valmorin Ltda., solicita autorización para instalar publicidad provisoria en el Puente Los Carros, sector Vega Central, Monumento Histórico Puentes Metálicos sobre el río Mapocho (4), comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo no acepta bajo ningún punto de vista este tipo de publicidad, creemos que es absolutamente necesaria la gestión para la obtención de recursos para conservar y mantener los Monumentos Nacionales, pero lamentablemente la propuesta no nos parece la adecuada. Si bien es cierto han existido autorizaciones de este tipo de publicidad en otros edificios también declarados Monumento Histórico, los beneficios obtenidos han sido reales, es decir publicidad a cambio de conservación y mantención directa y no a través de terceros.

Esto no significa que el Consejo de Monumentos Nacionales no esté dispuesto a analizar otro tipo de propuesta relacionada con el mismo tema.

73.- Sra. Ivannia Goles Barrientos, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, Consejera, remite Ord. N° 216 con fecha 10/03/2003 con planimetría para la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca al pueblo de Chiu – Chiu, comuna de Calama, II Región.

La Dirección Nacional de Arquitectura, realizará visita a terreno, para verificar el límite in situ.

74.- Sr. Edwin von – Jentschyk Cruz, alcalde la de comuna de Negrete, remite Ord. N° 218, el que solicita factibilidad de declarar como Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca, sector donde se emplaza la “Casona de Coigue”, comuna de Negrete, VII Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales remite lo siguiente:

- a) Se recibe de manera positiva la solicitud, más aún, ya que esta Región no cuenta con ninguna Zona Típica o Pintoresca.
- b) Se solicita al municipio pueda gestionar la opinión de los propietarios de dichos inmuebles y enviar el deslinde exacto del sector a proteger.

75.- Sr. Santiago Plant, Director del Área Urbana de la comuna de Santiago, remite copia de carta, por cambio de publicidad en letrero publicitario de estacionamientos subterráneos Parque Forestal Poniente, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo comunica al municipio que no se ha autorizado cambio alguno de letrero ni materialidad, por lo tanto la autorización realizada por ella queda sin efecto.

76.- Sra. Ivannia Goles Barrientos, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, Consejera, remite Ord. N° 378 con fecha 16.04.2003, con información de las reparaciones del edificio Intendencia de Santiago, Monumento Histórico, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se Toma Conocimiento de la información y se solicita el envío del informe respectivo, para analizar la situación.

77.- Sra. Mireya Danilo, Arquitecto, Dirección Nacional d Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, remite Ord. N° 32 con fecha 21.04.2003 con información de la Estación de Ferrocarriles de La Serena, comuna de La Serena, IV Región.

Se Toma Conocimiento de la información enviada.

78. Sra. Virginia Aldunce, solicita autorización para realizar lavado de fachada del inmueble ubicado en calle Compañía N° 1233, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

De acuerdo a los antecedentes proporcionados, este Consejo aprueba el lavado de fachada, utilizando el producto Kit 9 profesional, definido como detergente multiuso, lavado químico de superficies, según especificaciones técnicas entregadas por el interesado.

79. Empresa HITES S.A., solicita regularización de trabajos realizados en inmueble ubicado en calle Compañía N° 1034, inserta en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este tema se encuentra en estudio por parte del Consejo de Monumentos Nacionales.

80. Sra. Luz Ortiz Peña, propietaria, solicita permiso y recomendación para pintar fachada del inmueble ubicado en calle Brasil N° 57 – 57 A – 59, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Barrio Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba la pintura de la totalidad de la fachada en color “marfil” y solicita un color en la tonalidad de los cafés para el zócalo.

Parece excesiva la cantidad de letreros de los locales comerciales del primer piso, se solicita mantener sólo los letreros que se ubican en la parte superior de los vanos.

81. Sr. Jorge Eugenio Azócar, Arquitecto, Consultora Integral, solicita aprobación de ampliación y habilitación de local comercial, Fuente de Soda en Galería Comercial Plaza Festival, ubicado en calle Puente N° 530, local 200 – A, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Luego del análisis del caso, este Consejo aprueba la ampliación y habilitación del local comercial, pues es al interior de un inmueble inserto en la Zona Típica o Pintoresca.

82. Sr. Héctor Molina, representante legal sucesión Molina, remite información por el Monumento Histórico Casa Molina, comuna de Chañaral, III Región.

Este Consejo solicitará un informe al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales, para analizar de mejor manera la situación.

83. Comité proyecto “Estadio nacional – Memoria Nacional”, solicita declaratoria de Monumento Nacional al Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales realizará visita a terreno, solicitando, además, carta de apoyo a la iniciativa por parte del propietario.

84. Prebítero Aquiles Altamirano, Vicario General del Obispado de Copiapó, remite carta informado reparaciones de pintura y otros arreglos en el Monumento Histórico Iglesia Catedral de Copiapó y las dos casa parroquiales ubicadas a ambos lados del edificio, comuna de Copiapó, II Región.

Este Consejo solicita el envío de las especificaciones técnicas de las reparaciones ya ejecutadas.

85. Prebítero Aquiles Altamirano, Vicario General del Obispado de Copiapó, remite carta informado por construcción de nichos en la Capilla del Santísimo en el Monumento Histórico Iglesia Catedral de Copiapó y las dos casa parroquiales ubicadas a ambos lados del edificio, comuna de Copiapó, II Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales solicita el envío del proyecto y antecedentes técnicos por los daños ocurridos.

86. Sr. Juan Sarralde, Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales X Región Valdivia, remite informe del Monumento Histórico Fuerte Niebla, comuna de Valdivia, X Región.

Este Consejo revisará con precisión los antecedentes y ver la posibilidad de solicitar un estudio de ingeniería.

87. Sr. Cristián Sáez, Gobernador Provincial de Limarí, IV Región, remite Ord. N° 027, solicitando la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca la localidad de Barraza.

Este Consejo acoge favorablemente la solicitud y se solicitan más antecedentes al respecto.

88. Sr. Freddy Araya, Gestión de Proyectos, Teatro del Puente, solicita patrocinio al proyecto "Preservación del Monumento Histórico Puente Vicente Huidobro y Teatro del Puente", comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto se recopilarán todos los antecedentes necesarios para el análisis del caso.

89. Sra. Gloria Elgueta, Jefa de Gabinete, Bibliotecas, Archivos y Museos, remite memorándum por restauración del Monumento Histórico Iglesia de San Francisco y Museo Lircunlautas, comuna de San Fernando, VI Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales manifiesta el total apoyo a tal iniciativa.

90. Sra. Ivannia Gales, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, Consejera, remite Ord. N° 383, con informe "Restauración Techumbre Iglesia San Francisco", comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo remite carta de agradecimiento y felicitaciones por el trabajo realizado.

91. Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales, remite Ord. N° 66 con el anteproyecto "Remodelación Plaza Mekis", Monumento Histórico, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este tema está en estudio por parte del Consejo de Monumentos Nacionales.

92. Sr. Lisandro Vásquez, Arquitecto, Epsilon Asesorías y proyectos S.A., solicita autorización para la construcción de obra nueva, subsidio habitacional modalidad progresivo, inserto en la Zona Típica o Pintoresca entorno de la Casa Patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, VI Región.

Al respecto, se solicitan antecedentes fotográficos, con la finalidad de observar la situación actual.

93. Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la comuna de Santiago, remite Ord. N° 1748, con fecha 16.12.2003, solicitando aprobación de letrero publicitario, inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 12, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Barrio Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales realiza las siguientes observaciones:

- a) Letrero que se ubica en el acceso, se solicita reducir el tamaño de las letras "DOSSIER" y el logotipo, y que quedan adosadas al muro, sobre el alero. El letrero que dice "Retenes y

Rodamientos”, ubicarlo bajo el alero, en la parte superior de la mampara vidriada tomando su ancho y su alto.

- b) El letrero que se ubica en la fachada lateral, se solicita reducir el tamaño de las letras y el logotipo, de manera que se pueda ubicar el logotipo en un espacio que se forma con el dibujo de sobrerrelieve y las letras lo mismo. Se adjunta fotocopia con esquema indicativo.
- c) El zócalo de la edificación presenta graffitis, se sugiere pintar nuevamente la fachada y luego colocar pintura antigraffiti existente en el mercado.
- d) El cableado que recorre la fachada podría ser introducido al interior de la edificación y una vez al interior recubrirlo con algún tipo de moldura.

94. Sr. Julia Silva, Propietaria, solicita regularización de altillo en local comercial del Monumento Histórico Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo realizará visita a terreno para estudiar el caso in situ.

95. Se remite oficio al Sr. Miguel Saavedra con la situación del Monumento Histórico Escuela Normal N° 1, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

96. Se remite oficio a la Sra. Paula Bulboa Hasbún, con certificado de no-pertenencia a Monumento Nacional el inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 722, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.

97. Se remite oficio a la Sra. Mireya Danilo, Jefe Departamento Patrimonio Arquitectónico, Dirección de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, con aprobación del proyecto Gimnasio en la Zona Típica o Pintoresca Caleta Tortel, comuna de Tortel, XI Región.

98. Sr. Remite documentación al Sr. Jorge Inostroza, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales V Región, enviada por la SEREMI del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

99. Se remite oficio al Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales, comuna de Santiago, con la aprobación de diseño de letrero publicitario, del inmueble ubicado en calle Alonso Ovalle N° 1632, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho.

100. Se remite oficio a la Sra. Pabla Bustos López, Arquitecto, con la correspondiente Toma de Conocimiento del inmueble ubicado en calle París N° 856, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle Londres – París, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

101. Se remite oficio a la Sra. Amelia Díaz, Arquitecto, con la correspondiente Toma de Conocimiento del inmueble ubicado en calle Ismael Valdés Vergara N° 348, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

COMISIÓN DE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

102. Mediante Ord. 0428 del 20 de marzo de 2003, el Secretario de la Corema X región, remitió el Addendum N° 2 de la DIA del proyecto “Extracción de Áridos Cardonal Bajo”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

103. Mediante Ord. 0078 del 21 de marzo de 2003, el Secretario de la Corema XII región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Ampliación Hotel Salto Chico”.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

104. Mediante Ord. 985 del 21 de marzo de 2003, el Secretario de la Corema RM, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto “Valle Santa Elena”, comuna de Colina.

Este Consejo acordó indicar que se aprueba el proyecto con las siguientes observaciones, de acuerdo con las medidas de mitigación propuestas en la Línea de Base Arqueológica:

1. Los 5 sitios arqueológicos identificados en la Línea de Base del Proyecto, correspondientes a cuatro bloques con Piedras Tacitas y un bloque con Petroglifos, deberán ser zonas de restricción arqueológica, en las que no se deberá implementar ningún tipo de actividad, salvo las tendientes a conservar este patrimonio.

2. Para ello el titular del proyecto deberá cercar los sitios antes del inicio de las obras, medida que se justifica por su extrema cercanía a las obras del proyecto y por las dificultades que ofrecen para ser identificados por no arqueólogos. Esta medida deberá ser implementada con la supervisión de un profesional arqueólogo, que siguiendo las sugerencias planteadas en la Línea de Base, corresponden al cercado de un perímetro de 10 m alrededor de cuatro de los sitios, medidos desde su centro, y para el caso del sitio Reina Norte, cercado de un área mayor, dado lo extenso de los depósitos culturales, según se detalla a continuación:

Proposición Medidas de Mitigación

Sitio: Reina Norte Medida de Mitigación: Cercado y Zona con Restricción de Ingreso

Sitio: Cancha de Aterrizaje Medida de Mitigación: Cercado y Zona con Restricción de Ingreso

Sitio: Tierra Linda Medida de Mitigación: Cercado y Zona con Restricción de Ingreso

Sitio: Paño 7 Medida de Mitigación: Cercado y Zona con Restricción de Ingreso

Sitio: Parcelas de Santa Elena Medida de Mitigación: Cercado y Zona con Restricción de Ingreso

Además se deberá presentar al Concejo de Monumentos Nacionales una propuesta de cercado, la que deberá ser aprobada por éste.

3. Se deberá instruir al personal de Inmobiliaria Valle de Santa Elena Ltda. y al Profesional a Cargo, Jefe de Obra y capataces de la Empresa Constructora y subcontratista, previo al inicio de las obras, sobre las medidas de protección de los sitios arqueológicos y del estricto cumplimiento que se debe hacer de las mismas. Se deberá remitir al Consejo de Monumentos un informe con el tipo de charla impartida, el profesional arqueólogo que la realizó, y un listado con los nombres, N° de carnet de identidad, y cargo o función de los asistentes a ella.

4. El titular del proyecto deberá entregar a los encargados de la empresa constructora, así como a eventuales subcontratistas, cartografía que indique todas las áreas de restricción arqueológica.

5. Ante el hallazgo fortuito de cualquier elemento que se sospechara de origen arqueológico o de interés patrimonial durante las faenas de implementación del proyecto se deberá paralizar el trabajo que se este realizando y pedir asesoría de un especialista arqueólogo. Lo

mismo debe hacerse en el caso de encontrar estos elementos en superficie, tales como estructuras de piedra, bloques con piedras Tacitas, Petroglifos, fragmentos cerámicos, piedras trabajadas (puntas de proyectil), etc. Bajo ningún aspecto deben ser recogidos o modificada su posición por personal no arqueólogo. Estos hallazgos deberán ser informados al Consejo de Monumentos Nacionales a más tardar una semana después de realizados.

6. Se deberá efectuar al menos una visita por parte de un especialista arqueólogo durante la realización de las faenas de implementación del proyecto a fin de evaluar el cumplimiento de las medidas de protección, y proponer modificaciones si fuera necesario. Un informe de esta visita deberá ser remitido al Consejo de Monumentos Nacionales a más tardar una semana después de realizada.

7. Se deberá realizar una visita por parte de un especialista una vez finalizados los trabajos de implementación del proyecto a fin de evaluar el cumplimiento de las medidas de protección, y proponer nuevas medidas en caso de detectarse algún daño en los sitios arqueológicos. Un informe de esta visita deberá ser remitido al Consejo de Monumentos Nacionales a más tardar una semana después de realizada.

105. Mediante Ord. 0075 del 18 de marzo de 2003, el Secretario de la Corema III Región, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Damiana"

En relación al proyecto el Consejo acordó indicar:

1.- El Consejo de Monumentos Nacionales tiene como política general evitar el impacto sobre patrimonio cultural arqueológico, en lo que se ha denominado "impacto 0" . No obstante, es importante destacar que invariablemente los proyectos de desarrollo siempre impactan -en mayor o menor grado, directa o indirectamente- variables ambientales y específicamente la arqueológica. La tarea del Consejo es que este impacto sea el mínimo posible, modificando los proyectos y/o planteando medidas de mitigación con el objeto de atenuar los impactos negativos.

No obstante ello, las modificaciones a los proyectos no siempre son factibles debido a factores estrictamente técnicos. Bajo esa perspectiva se busca el menor impacto posible, teniendo en cuenta que los daños deben ser compensados en función del patrimonio cultural afectado.

El Consejo de Monumentos Nacionales piensa que ésta es la situación que enfrentamos en relación al Proyecto Damiana. Un proyecto, que pese a los cambios de talud en el rajo, invariablemente causa una alteración en un tramo del camino incaico. Se acepta esta alteración en función de proteger y conservar un área mayor que presenta estructuras arquitectónicas relevantes, susceptibles de ser integradas a un Plan de Compensaciones. Dicho plan implica concentrar los esfuerzos en la protección efectiva y la puesta en valor de sectores significativos, generando formas concretas de administración y control a través del concepto de manejo.

2.- Debido a las notorias deficiencias presentes en la Línea de Base Arqueológica, este Consejo es de opinión que debe ser realizada nuevamente por un equipo de especialistas, en consideración de los lineamientos que estableció en la autorización arqueológica inicial. Cabe destacar que este Consejo pone a disposición dos arqueólogos de la Secretaría Ejecutiva para liderar esta Línea de Base con el objeto de no repetir los anteriores errores de procedimiento y contenido.

3.- En consideración de lo establecido en el punto N° 1 de este oficio se deberá proponer un conjunto de medidas de compensación tendientes a un Plan de Manejo del Patrimonio Arqueológico vinculado al Camino del Inca. Dicho Plan de Manejo deberá incorporar como objetivos fundamentales la preservación y la puesta en valor, teniendo como elementos

constituyentes la investigación científica, el diseño e implementación de medidas de protección, control y monitoreo, el diseño y disposición de señalética y medios interpretativos acordes con el entorno de los tramos del camino incaico inmediatos al proyecto, y especialmente de los tramos adyacentes que resguardan importantes estructuras arquitectónicas.

4.- Finalmente debes señalar que este Consejo desea tener la mejor coordinación con CONAMA III Región para las medidas que se deberán tomar para la protección del patrimonio arqueológico del área.

106. Mediante Ord. 0417 del 19 de marzo de 2003, el Secretario de la Corema X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Astilleros Calbuco S.A.”

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

107. Mediante Ord. 0461 del 25 de marzo de 2003, el Secretario de la Corema X región, remitió la Modificación RCA del proyecto “Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de Dalcahue”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

108. Mediante Ord. 0432 del 21 de marzo de 2003, el Secretario de la Corema X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Salmónidos Caicura Sur” Solicitud N° 200101034.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

109. Mediante Ord. 0201 del 25 de marzo de 2003, el Secretario de la Corema IV región, remitió el Pronunciamiento sobre proyecto “Sistema de tratamiento y disposición final de residuos industriales líquidos, CAPEL, Planta Vicuña”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

110. Mediante Ord. 30994 del 31 de marzo de 2003, el Director Ejecutivo de CONAMA, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cambio de Trazado Línea de Transmisión Mininco – Nacimiento”.

Este Consejo acordó indicar las siguientes observaciones:

1. Se considera que la metodología utilizada no es la adecuada para identificar la presencia de sitios arqueológicos en el área de influencia del proyecto. Esto, en base a que se utilizó una inspección superficial en un área cuya visibilidad es baja. De hecho, se señala que en los sectores 1 y 2 la superficie esta cubierta por pasto alto y tupido, rastrojo de trigo y vegas, y que el sector 3 corresponde a bosques de pinos.

2. Los resultados entregados en el certificado de inspección del patrimonio cultural no son

coherentes con la “Metodología para la realización de Línea de Base del Patrimonio Cultural” incluida en el certificado. Específicamente:

a) Sobre la revisión bibliográfica señalada en el punto 1°:
- No se entregan las referencias consultadas, lo que es un antecedente básico, se hayan o no detectados sitios arqueológicos relacionados con en área del proyecto;

- Se indica que se revisaron los Estudios de Impacto Ambiental del Archivo del Consejo de Monumentos Nacionales, siendo que el Sr. Lucero no ha solicitado a este organismo ninguna búsqueda de información en ellos desde hace al menos tres años.

b) Sobre el punto 2b, con relación a la consulta a pobladores del área y a Carabineros, no se entrega ninguna referencia de las personas y carabineros entrevistados, ni los resultados de dichas entrevistas.

3. Dado estos antecedentes, se solicita la completación de la Línea de Base Arqueológica, siguiendo una metodología adecuada a las condiciones de visibilidad de la zona en estudio, y mantenido coherencia entre la metodología general planteada y los resultados entregados, de manera que este Consejo cuente con los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

111. Mediante Ord. 0087 del 01 de abril de 2003, el Secretario de la Corema III Región, remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto “Línea 66 kv Valle – Vallenar”

Este Consejo acordó indicar las siguientes observaciones:

1.- Del análisis del informe se desprende que no existe una línea de base de las distintas obras asociadas del proyecto tales como “habilitación de caminos de acceso”, “Movimiento de tierra e instalación de estructuras”, entre otras. Se reitera la necesidad de evaluar ambientalmente dichas obras.

2.- En relación con las “recomendaciones” se debe precisar que en caso de efectuar hallazgos no previstos se deberá dar cuenta al Consejo de Monumentos Nacionales y no a los Museos Regionales tal como establece la ley 17.2888 de Monumentos Nacionales.

112. Mediante Ord. 0221 del 03 de abril de 2003, el Secretario de la Corema IV región, remitió el Informe Final de visita de inspección sobre proyecto “Embalse Corrales”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

113. Mediante Ord. 0062 del 25 de marzo de 2003, el Secretario de la Corema IX región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Instalación Piscicultura Estero Peuco”.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

114. Mediante Ord. 0509 del 01 de abril de 2003, el Secretario de la Corema X región, remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto “Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

115. Mediante Ord. 0085 del 31 de marzo de 2003, el Secretario de la Corema III región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Mejoramiento Sistema de Tratamiento y Disposición de Aguas Servidas de Caldera”.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

116. Mediante Ord. 0496 del 31 de marzo de 2003, el Secretario de la Corema X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Cultivo de Abalón en Circuito Semicerrado de Estanques Basados en Tierra Firme, comuna de Corral, Provincia de Valdivia, X región”.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

117. Mediante Ord. 0242 del 15 de abril de 2003, el Secretario de la Corema VII región, remitió la Adenda Nº 3 del EIA del proyecto “Línea de Transmisión Eléctrica de 2x200 Kv. S/E Ancoa – S/E Itahue”.

Este Consejo acordó indicar lo siguiente:

Para los sectores de prospección de baja visibilidad (25 %) y los sectores a los cuales no fue posible acceder (p.e.V6 a V8) se aplicará el plan de mitigación arqueológico que se presenta a continuación:

Inspectoría arqueológica durante las fases de intervención de subsuelo. Se contará con la presencia de un arqueólogo en terreno. Esta Inspectoría tiene por objeto descartar, en terreno, la presencia de elementos patrimoniales en sectores de prospección complejos o la ejecución de las medidas de compensación derivadas de su eventual impacto.

Equipo de salvataje. Durante la realización de la inspectoría arqueológica se mantendrán los contactos necesarios para contar con un equipo profesional dispuesto a hacerse cargo de las labores de salvataje de eventuales impactos, con una demora máxima de 24 horas.

Si producto de la inspectoría arqueológica se detectara elementos del patrimonio cultural, se procederá a poner en práctica las siguientes medidas:

Detención de las obras de construcción hasta la ejecución del salvataje. El hallazgo de algún elemento del Patrimonio Cultural durante la ejecución de la inspectoría arqueológica, implicará la detención inmediata de las obras y la recuperación de los contextos y materiales impactados.

Informar al Consejo de Monumentos Nacionales en consideración del art. 26º de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

Recuperación muestral de la franja de afectación en los eventuales sitios arqueológicos. Se considera la recolección superficial y la excavación intensiva y extensiva de los depósitos arqueológicos directamente impactados. La intervención de los sitios implica el análisis taxonómico de los contextos y materiales recuperados, su datación absoluta, su catalogación y embalaje, y su depósito en el Museo correspondiente determinado para tales fines por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Protección de la porción remanente del sitio intervenido. Se considera la instalación de barreras de malla rachel en los límites del área impactada. Estas barreras, que sólo se instalarán durante la fase de construcción del proyecto, deberán reducir al mínimo la depositación de sedimentos derivados de las obras. La instalación de dichas barreras debe realizarse con la supervisión de un arqueólogo.

Estas medidas se aplicarán también en el caso del hallazgo de elementos patrimoniales durante la fase de construcción, en áreas del trazado en las que previamente no fueron identificados sitios arqueológicos u otro tipo de emplazamiento del Patrimonio Cultural.

118. Mediante Ord. 254 del 21 de abril de 2003, el Secretario de la Corema VII región, remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto “Línea de Transmisión Eléctrica de 2x200 Kv. S/E Ancoa – S/E Itahue”

Este Consejo acordó solicitar, que en este documento debe quedar explicitado lo siguiente:

Para los sectores de prospección de baja visibilidad (25 %) y los sectores a los cuales no fue posible acceder (p.e.V6 a V8) se aplicará el plan de mitigación arqueológico que se presenta a continuación:

Inspectoría arqueológica durante las fases de intervención de subsuelo. Se contará con la presencia de un arqueólogo en terreno. Esta Inspectoría tiene por objeto descartar, en terreno, la presencia de elementos patrimoniales en sectores de prospección complejos o la ejecución de las medidas de compensación derivadas de su eventual impacto.

Equipo de salvataje. Durante la realización de la inspectoría arqueológica se mantendrán los contactos necesarios para contar con un equipo profesional dispuesto a hacerse cargo de las labores de salvataje de eventuales impactos, con una demora máxima de 24 horas.

Si producto de la inspectoría arqueológica se detectara elementos del patrimonio cultural, se procederá a poner en práctica las siguientes medidas:

Detención de las obras de construcción hasta la ejecución del salvataje. El hallazgo de algún elemento del Patrimonio Cultural durante la ejecución de la inspectoría arqueológica, implicará la detención inmediata de las obras y la recuperación de los contextos y materiales impactados.

Informar al Consejo de Monumentos Nacionales en consideración del art. 26º de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

Recuperación muestral de la franja de afectación en los eventuales sitios arqueológicos. Se considera la recolección superficial y la excavación intensiva y extensiva de los depósitos arqueológicos directamente impactados. La intervención de los sitios implica el análisis taxonómico de los contextos y materiales recuperados, su datación absoluta, su catalogación y embalaje, y su depósito en el Museo correspondiente determinado para tales fines por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Protección de la porción remanente del sitio intervenido. Se considera la instalación de barreras de malla rachel en los límites del área impactada. Estas barreras, que sólo se instalarán durante la fase de construcción del proyecto, deberán reducir al mínimo la depositación de sedimentos derivados de las obras. La instalación de dichas barreras debe realizarse con la supervisión de un arqueólogo.

Estas medidas se aplicarán también en el caso del hallazgo de elementos patrimoniales durante la fase de construcción, en áreas del trazado en las que previamente no fueron identificados sitios arqueológicos u otro tipo de emplazamiento del Patrimonio Cultural.

119. Mediante Ord. 0495 del 31 de marzo de 2003, el Secretario de la Corema X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Piscicultura Río Caunahue” Solicitud N° 202102002.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

120. Mediante Ord. 0548 del 07 de abril de 2003, el Secretario de la Corema X Región, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Tratamiento y disposición Final de las Aguas Servidas de Chaitén".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

121. Mediante Ord. 0513 del 02 de abril de 2003, el Secretario de la Corema X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Vertedero Industrial Controlado en Dicham".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

122. Mediante Ord. 0494 del 31 de marzo de 2003, el Secretario de la Corema X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Caichaguen" Solicitud N° 202102001.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

123. Mediante Ord. 0312 del 07 de abril de 2003, el Secretario de la Corema II región, remitió el Informe Mensual N° 7 de la Auditoria Ambiental Independiente, Mes de enero de 2003 del proyecto "Colegio Chuquicamata".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

124. Mediante Ord. 0231 del 08 de abril de 2003, el Secretario de la Corema IV región, remitió el Pronunciamiento sobre proyecto "Planta de Aceite de Oliva Valle Quilimarí".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

125. Mediante Ord. 0185 del 03 de abril de 2003, el Secretario de la Corema VI región, remitió la Adenda del EIA del proyecto "Central Termo Eléctrica Candelaria", presentado por Colbun S.A.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

126. Mediante Ord. 0323 del 08 de abril de 2003, el Secretario de la Corema II región, remitió el Informe N°5 de la Auditoria Ambiental Independiente mes de enero del proyecto "Inmobiliario El Peuco Ampliación III".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

127. Mediante Ord. 0323 del 08 de abril de 2003, el Secretario de la Corema II región, remitió el Informe N° 4 de la Auditoria Ambiental Independiente mes de enero del proyecto "Inmobiliario El Peuco IV".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

128. Mediante Ord. 0234 del 09 de abril de 2003, el Secretario de la Corema IV región, solicita pronunciamiento del proyecto "Planta de Tratamiento FAD Minera Los Pelambres"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

129. Mediante Ord. 31036 del 02 de abril de 2003, el Director Ejecutivo de CONAMA , remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transporte y Procesamiento de Sales Hidratadas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

130. Mediante Ord. 0233 del 09 de abril de 2003, el Secretario de la Corema IV región, solicita pronunciamiento del proyecto "Expansión Minera Los Pelambres 85000 tpd".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

131. Mediante Ord. 0241 del 01 de abril de 2003, el Secretario de la Corema IV región, remitió Documentos sobre "Autocontrol planta de tratamiento de aguas servidas de la localidad de Canela Baja fase de operación, periodo febrero del 2003".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

132. Mediante Ord. 066 del 15 de abril de 2003, el Secretario de la Corema IX región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Piscicultura Estero San Juan de Trovolhue".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

133. Mediante Ord. 0065 del 04 de abril de 2003, el Secretario de la Corema IX región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Lomas de Carahue y Vida Nueva".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

134. Mediante Ord. 1079 del 04 de abril de 2003, el Secretario de la Corema RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Trituración de Caliza, La Perla 2".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

135. Mediante Ord. 0565 del 11 de abril de 2003, el Secretario de la Corema X Región, remitió la solicitud N° 2 de la Modificación de la RCA del proyecto "Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de Calbuco".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

136. Mediante Ord. 0353 del 17 de abril de 2003, el Secretario de la Corema II región, remitió la opinión sectorial sobre modificación de Resolución de Calificación Ambiental del Proyecto "Spence".

Este Consejo no tiene inconvenientes en la modificación de la Resolución Ambiental N° 308/2002 que calificó favorablemente el proyecto Spence en torno a cambiar la frecuencia del monitoreo arqueológico en la Oficina Saliterra Pampa de 15 días a seis meses.

137. Mediante Ord. 085 del 01 de abril de 2003, el Secretario de la Corema XII región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Trenes Metanol".

Este Consejo no tiene observaciones al respecto. Sin embargo, solicitamos instruir al titular del proyecto que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico, se deberá proceder según lo establecido en los Artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y el artículo N° 23 del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Cabe destacar que los costos emanados de estas labores son de cargo del titular del proyecto.

138. Mediante Ord. 099 del 21 de abril de 2003, el Secretario de la Corema XII región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda Isla Donoso II" Solicitud N° 99122007.

Este Consejo no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

139. Mediante Ord. 0100 del 21 de abril de 2003, el Secretario de la Corema XII región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda Paso Vattuone" Solicitud N° 99122011.

Este Consejo no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

140. Mediante Ord. 1184 del 15 de abril de 2003, el Secretario de la Corema RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Plantel de Aves Huechún".

El Consejo de Monumentos acordó indicar en relación al Patrimonio Arqueológico, reseñado en el Anexo B "Prospección Arqueológica":

1. Se requiere especificar la metodología de prospección arqueológica usada, ya que es indispensable conocerla para poder evaluar su pertinencia para la detección de sitios arqueológicos en el área de influencia del proyecto. Sobre todo considerando que en este caso se menciona que el terreno evaluado presenta "extensos sembradíos, pastizales y sectores utilizados como acopio de guano", lo que implica una baja visibilidad de los sitios arqueológicos que pudieran presentarse en el área de estudio.

2. Se solicita identificar al profesional arqueólogo que realizó el estudio.

141. Mediante Ord. 0631 del 23 de abril de 2003, el Secretario de la Corema X Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Construcción Sistema de Tratamiento de Riles Mödinger Hnos. S.A.”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

COMISION PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

142. En relación al caso de alteración al patrimonio arqueológico en el Pukara Cerro Grande de la Compañía, VI Región, por la instalación de una antena de telecomunicaciones perteneciente a Chilesat (Smartcom), el Consejo de Defensa del Estado solicita el pronunciamiento de este Consejo.

El Consejo acordó pronunciarse, indicando que su posición es que una vez que el contrato de arriendo entre el dueño del terreno y la empresa de telecomunicaciones termine, este no se renueve, y que se proceda a retirar la antena del cerro.

143. A través de minuta N° 0503 del 31 de marzo de 2003 el Ministro de Educación Sr. Sergio Bitar solicita preparar respuesta al Ord. N° 21.867 del 26 de marzo de 2003 remitido por el presidente del Senado Sr. Andrés Zaldívar, para que se dispongan las medidas necesarias para declarar Monumento Nacional a las dunas del sector norte del balneario de Cartagena, como único modo de evitar las labores de extracción de arena que allí se efectúan, y que afectan al patrimonio arqueológico del sector.

El Consejo acordó preparar la respuesta solicitada, indicando que por el solo ministerio de la ley los sitios arqueológicos ubicados en las dunas de Cartagena son Monumento Arqueológico.

144. Mediante JEF.CMT.DEPTO.ING.(O) N° 4700/107 del 9 de abril de 2003 el Sr. Sergio Varela, Coronel Subjefe del Cuerpo Militar del Trabajo, informa que en el marco del proyecto vial “Construcción y Mejoramiento de la Ruta 1, Tramo Taltal – Paposo, II Región”, cuya ejecución se encuentra a cargo del Cuerpo Militar del Trabajo, se ha dispuesto al Sr. José Castelletti como asesor arqueológico. Debido a la existencia de numerosos sitios arqueológicos en el lugar del proyecto se contrató al Sr. Omar Reyes para que realice, previo a las obras, la evaluación de 12 de los sitios a través de pozos de sondeo. Adjunta cartografía del proyecto y localización de los sitios.

Se toma nota.

145. A través de ORD. N° 0361 del 22 de abril de 2003 la Sra. Patricia de la Torre, Secretaria COREMA IIª Región de Antofagasta remite copia del Acta N° 003/2003 del DIA “Turismo de Naturaleza en Beter”. En dicha reunión, en la que participó el Consejo Asesor del CMN de San Pedro de Atacama, se presentó la propuesta Final del Plan de Protección y Valorización del sitio arqueológico “Pueblo de Indios de Beter”. En ella se trata sobre el estado de conservación del sitio, sobre la propuesta de su administración, sobre la propiedad del terreno, y sobre el aporte del titular del proyecto.

El Consejo acordó estudiar.

146. Mediante carta del 16 de abril de 2003 el Sr. Claudio Castellón:
- Envía dos copias del video GEOGLIFOS: Patrimonio Cultural, y dos trípticos de apoyo, realizados por él, con fondos FONDART 2002.

- Informa de la instalación de un basural en la quebrada de acceso a Cerro Posada, de alto valor arqueológico. Puso a disposición de la COREMA IIª Región los antecedentes para que realice la investigación correspondiente.
- Comunica que en los próximos días realizará una denuncia en los tribunales de María Elena sobre el robo de conexiones eléctricas de la Casa de Fuerza y desmantelamiento de las Casas de Obreros del Tranque Sloman.
- Por último, informa que con el apoyo de la Corporación Cultural y Arqueológica Comuna de María Elena, Segunda Región, Chile y el respaldo de distintas instituciones, se ha adjudicado un importante Fondo de Identidad Regional (FONDIR), cuyos recursos se invertirán en el montaje de un Salón Museográfico para poner en valor los bienes patrimoniales del Museo Municipal de Quillagua. Con ello se sentarán las bases del futuro Museo de Quillagua, e invita al CMN a sumarse a esta iniciativa.

El Consejo acordó agradecer el envío de los videos y de las gestiones realizadas, y responder que para poder evaluar si se suma a la iniciativa del Museo de Quillagua se debe conocer los detalles de ésta, por lo que se le solicita remitirla. Además se le recordará que este Consejo aún esta a la espera de los antecedentes pendientes del proyecto de traslado del Museo de María Elena a Quillagua.

147. El Sr. Luis Cornejo, integrante de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de este Consejo, remite informe de la visita a terreno realizada al Proyecto Damiana de CODELCO División Salvador, III Región.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Miguel Cervellino sus descargos a las observaciones realizadas por la comisión de Arqueología a su informe arqueológico del Proyecto Damiana.

148. Sobre la Costanera Norte:

148.1 El Sr. Germán Millán, Inspector Fiscal Contrato Concesión Sistema Oriente – Poniente, de la Coordinación General de Concesiones del MOP, ha remitido:

- Ord. 323 del 5 de marzo de 2003, en que solicita señalar la fecha máxima hasta la cual este Consejo requerirá vigilancia de los restos de los antiguos Tajamares, actualmente en el Parque de los Reyes.
- Ord. 444 del 31 de marzo de 2003, solicita una pronta respuesta al Ord. citado en el punto anterior.
- Ord. 525 del 15 de abril de 2003, informa que ha recibido carta del Concesionario Costanera Norte, quien informa que retirará la vigilancia de los Tajamares depositados en el Parque Forestal a partir del día 17 de abril.

En Consejo acordó responder que corresponde a la Concesionaria Costanera Norte hacerse cargo de la seguridad y manutención de los Tajamares hasta que se proceda a su puesta en valor.

148.2 Carta del 26 de marzo de 2003 del arquitecto urbanista Sr. Julio Alegría, quien remite Proyecto Conceptual de la puesta en valor del segmento de muro de Tajamares del Mapocho ubicado en calle Artesanos (“salida Recoleta”). La propuesta fue estudiada por la Comisión de Arquitectura de este Consejo, estando de acuerdo con la propuesta general, con excepción de la jardinera ubicada en la parte superior del Tajamar.

El Consejo acordó informar a la Concesionaria Costanera Norte, solicitando la inclusión en el proyecto del componente conservación.

149. Mediante carta del 25 de abril de 2003 el Sr. Daniel Pavlovic remite proyecto Museo

Arqueológico El Almendral, para las observaciones y comentarios de este Consejo.

El Consejo acordó estudiar.

150. A través de carta del 21 de abril de 2003 la Sra. Carmen Gloria Garbarini, Decana Fac. de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Temuco informa que a partir del segundo semestre del año 2002 dicha Universidad en conjunto con la Municipalidad de Villarrica han trabajado en la elaboración de un proyecto para la puesta en valor del Sitio Monumento Histórico de Villarrica, el que será presentado al Concurso del MINVU para espacios públicos patrimoniales. Consulta sobre si existe aún algún permiso de investigación arqueológico vigente para dicho sitio, solicitado por el proyecto FONDECYT 1970011 de dicha casa de estudios.

El Consejo acordó informar.

151. En relación al sitio “Dos canoas del Calafquén”, cuya solicitud de investigación ha presentado la Universidad Internacional SEK y la Universidad Austral de Chile, y a las cuales este Consejo requirió, mediante Ord. N° 0764 del 12 de marzo de 2003, el envío de proyectos de investigación que se ajustarán al Reglamento de la Ley 17.288 y a la Convención UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, y cuyo plazo de recepción vencía el 7 de abril de 2003, se ha recibido en respuesta:

151.1 Carta del 4 de abril de 2003 de la Sra. Leonor Adán, Directora Dirección Museológica Universidad Austral de Chile, por la cual remite antecedentes de su solicitud para realizar trabajos arqueológicos subacuáticos en el mencionado sitio, los que incluyen despeje del sedimento de las canoas, registro arqueológico de ellas, obtención de muestras de madera, recolección de material arqueológico asociado presente en el suelo del lago, y sondeos selectivos del lago con fines estratigráficos y sedimentológicos. Entre otras cosas se incluye: antecedentes del proyecto, objetivos, metodología, plan de actividades, financiamiento y equipo de investigación.

El Consejo acordó, después de estudiar el proyecto enviado por la Sra. Adán, y de que no se recepcionó ninguno del Sr. Pujante, otorgar la autorización para el estudio del sitio “dos canoas” a la Sra. Adán.

151.2 Carta del 3 de abril de 2003 del Sr. Pedro Pujante, Director del Programa de Arqueología Subacuática de la U.I. SEK, quien expresa su desacuerdo con la decisión adoptada en el Ord. arriba citado, en coincidencia con la carta de la Sra. Adán de fecha 24 de marzo de 2003. Por otro lado, y atendiendo a la intención inicial de este Consejo por realizar la investigación en forma conjunta entre ambas instituciones, y desestimada por la U.I. SEK debido a diferencias con el Sr. Carabias, integrante del equipo de investigación de la Sra. Adán, comunica que se ha decidido intentar superar las diferencias con el Sr. Carabias para poder realizar un trabajo en conjunto. Por ello solicita quede sin efecto la medida establecida en el Ord. CMN N° 0764, para retomar la situación inicial de compartir el trabajo, y presentar un solo proyecto que se adecue a lo establecido en dicho oficio. De no ser así, él plantea proponer una solución alternativa.

El Consejo acordó rechazar su solicitud de dejar sin efecto la medida establecida en el Ord. CMN N° 0764.

Solicitudes

152. A través de carta fechada el 1 de abril de 2003 la Licenciada en Arqueología Srta. Paulina Peralta solicita autorización para realizar pruebas de pala, debido a baja visibilidad, en los sectores A2, C1, C2 y C3, en el marco de la Línea de Base del Proyecto “Complejo Educacional, Turístico y Recreativo Viña Quebrada de Macul”, RM.

El Consejo acordó otorgar.

153. Mediante carta fechada el 14 de abril de 2003 la Licenciada en Arqueología Sra. Catherine Westfall solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el marco de la evaluación ambiental del proyecto “Ubicación del Proyecto Complejo Industrial al interior de la Refinería de Petróleo de Concón”, V Región.

El Consejo acordó otorgar.

154. A través de carta del 23 de abril de 2003 la arqueóloga Sra. Lorena Sanhueza solicita autorización para la realización de prospecciones y recolecciones superficiales en el área de la cuenca de Rancagua, específicamente a 1 km a la redonda de 55 puntos que detalla, en el marco del proyecto FONDECYT 1030667 “ Período Alfarero Temprano en la cuenca de Rancagua y precordillera aladaña: hacía una comprensión de las sociedades alfareras tempranas de Chile Central”.

El Consejo acordó otorgar la autorización por un plazo de 6 meses, con vencimiento el 7 de noviembre de 2003.

155. Mediante carta fechada el 28 de marzo de 2003 la arqueóloga Nuriluz Herмосilla informa de las actividades realizadas en la primera etapa del rescate del sitio arqueológico Velenunque 15, y solicita autorización para realizar la segunda etapa y final del rescate de dicho sitio, consistente en la excavación del 100%. Estas actividades son realizadas en el marco de la resolución ambiental que calificó favorablemente el “Proyecto de Celulosa Arauco Planta Itata, VIII Región”.

El Consejo acordó otorgar.

156. A través de carta fechada el 14 de abril de 2003 la arqueóloga Nuriluz Herмосilla solicita autorización para realizar recolecciones superficiales de materiales arqueológicos del sitio Velenunque Nº 11 en el marco de la resolución ambiental que calificó favorablemente el “Proyecto de Celulosa Arauco Planta Itata, VIII Región”.

El Consejo acordó otorgar.

157. Mediante carta fechada el 8 de abril de 2003 la Licenciada en arqueología Claudia Silva solicita autorización para la realización de pozos de sondeo en el Fuerte Nacimiento, VIII Región, con el objeto de evaluar las características de los depósitos arqueológicos presentes en el interior y exterior del fuerte, y así proponer medidas de manejo en el contexto de los futuros trabajos de recuperación de este.

El Consejo acordó otorgar.

158. Mediante carta del 16 de abril de 2003 la arqueóloga Sra. Flavia Morello remite solicitud para prospección arqueológica y pozos de barreno, pruebas de pala y/o pozos de sondeo en el marco de la Línea de Base del “Proyecto Gasoducto 6” Pecket-Esperanza” de ENAP Magallanes. El área solicitada corresponde a una franja lineal de 10 m de ancho y 129,5 km de largo, ubicada en las comunas de laguna Blanca y San Gregorio, Provincia de Magallanes, XII Región.

El Consejo acordó otorgar.

159. En relación al punto 23 de la Tabla de Arqueología de la sesión del 5 de marzo de 2003, en que la Sra. Dominique Legoupil solicita la ampliación de su permiso de prospección arqueológica a la Isla Focus y Península Antonio Varas, Provincia de Última Esperanza, XII Región, mediante carta del 28 de abril de 2003 remite los antecedentes faltantes solicitados por este Consejo, no

existiendo así impedimento para otorgar la autorización solicitada.

El Consejo acordó otorgar.

160. En relación al tema "Cape Horn", tratado en el punto 14 de la Tabla de Arqueología de la sesión del 5 de marzo de 2003, y del punto 29 de la sesión del 2 de abril 2003, se ha recibido Memo N° 112 del 1 de abril de 2003 del Sr. Oscar Acuña, Asesor Jurídico del Consejo, quien remite opinión sobre la solicitud de renovación de permiso para la extracción del cargamento de la ex fragata "Cape Horn", planteando que los argumentos utilizados por este Consejo para determinar que la solicitud fue hecha fuera de plazo son los correctos.

El Consejo acordó denegar la petición de reconsideración de la solicitud de renovación para extracción de materiales del "Cape Horn", en virtud a encontrarse la solicitud fuera de plazo, y a que la autorización inicial especifica que "tendrá una duración de un año prorrogable si las circunstancias y antecedentes lo recomiendan", considerándose que las circunstancias bajo las que se otorgó esta autorización en 1996, son absolutamente distintas a las existentes actualmente, transcurridos ocho años. Entre ellas se contemplan:

a) El Decreto Exento del Ministerio de Educación N° 311 del 8 de octubre de 1999, que establece que toda traza de existencia humana que se encuentre en el fondo de ríos y lagos y en fondos marinos que existen bajo las Aguas Interiores y Mar Territorial de la República de Chile, por más de 50 años, es Monumento Histórico.

b) Que el Gobierno de Chile se encuentra próximo a firmar la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de la Unesco*, que entre otras cosas impide la comercialización de bienes patrimoniales subacuáticos y privilegia la preservación *in situ* de este tipo de patrimonio cultural.

c) Que en función al desarrollo que ha tenido la investigación arqueológica subacuática a nivel mundial, y que también se ha expresado en el ámbito nacional, estas deben guiarse por un proyecto de investigación científica, preocupándose por la conservación del sitio arqueológico y los materiales extraídos.

Además se considera que los solicitantes no han cumplido con todos los requerimientos establecidos en el permiso y las sucesivas prorrogas otorgadas.

Informes

161. Mediante carta del 16 de abril de 2003 el Licenciado en Arqueología Sr. Álvaro Romero remite certificado de reconocimiento arqueológico realizado en el terreno ubicado en el sector Cabuza, Valle de Azapa, que la agrupación de pequeños agricultores "Los Lagos" está solicitando al Ministerio de Bienes Nacionales. Informa de la detección de 46 sitios reconocidos frente a los cuales asignan medidas específicas.

En estudio.

162. Por medio de fax del 23 de abril de 2003 el Sr. Eduardo Rodríguez, Jefe Unidad de Gestión de Patrimonio Silvestre CONAF Antofagasta, remite informe arqueológico del Sr. Ulises Cardenas para un área del sector SONCOR de la reserva Nacional Los Flamencos, en el que se proyecta la construcción de un centro de visitantes, para que sea visado por este Consejo.

El Consejo acordó responder.

163. A través de Ord. N° 4978 del 26 de marzo de 2003 el Jefe de la Unidad de Desarrollo Territorial de la Dirección Nacional de Vialidad del MOP Sr. José Luis García Huidobro remite informe con los resultados de los trabajos de prospección arqueológica efectuados en el marco del Estudio de Ingeniería del Proyecto Construcción y Mejoramiento de la ruta Costera, sector Caleta Hornos - Huasco, II y IV Región.

En estudio.

164. La Licenciada en Arqueología Catherine Westfall remite "Informe arqueológico prospección mediante pozos de sondeo Proyecto Campus Deportivo – The Mackay School, Sector de Mantagua, Comuna de Quintero, V Región".

Se toma nota.

165. A través de Ord. N° 58 del 10 de abril de 2003 el Gerente de Proyectos de Extensión de METRO S.A. Sr. Carlos Mercado remite "7° Informe Análisis especializados hallazgos arqueológicos Estación Quinta Normal en el marco del Proyecto 2ª Etapa Proyecto Extensión Línea 5, Santa Ana – Matucana. Estaciones y Túneles Interestaciones".

Se toma nota.

166. Mediante Ord. N° 074 del 23 de abril de 2003 el Gerente de Proyectos de Extensión de METRO S.A. Sr. Carlos Mercado remite "Informe Arqueológico Estudio de Impacto Ambiental. Resultados Excavaciones y Análisis Especializados Hallazgos Arqueológicos Estaciones Cerro Blanco y Recoleta" en el marco del Proyecto Extensión Norte Línea 2, Cal y Canto – Cerro Blanco. Piques y Galerías".

En estudio.

167. A través de carta del 11 de abril de 2003 la Sra. Helene Martinsson – Wallin remite informe "Investigación arqueológica de los asentamientos tempranos en el área de Vinapu, Isla de Pascua (Rapa Nui) (25/2 –8/3 2002) Informe Preliminar", en versiones en español e inglés, según lo requerido en la autorización otorgada por este Consejo.

El Consejo acordó remitir copia al Sr. Gonzalo Figueroa.

Varios

168. A través de carta fechada el 26 de marzo de 2003 el Sr. Jorge Castillo informa que ha detectado el tesoro de los piratas de Guayacán en base al traslape de los mapas publicados por Ricardo Latcham en la obra homónima y su comparación con mapas actuales. Señala que en el sector existe gran cantidad de excavaciones próximas al punto señalado. Ante esta situación solicita celeridad y se compromete a entregar copias de sus estudios, incluyendo los planos modificados, conforme se firme un contrato en que se establezca que si estos dan los resultados esperados, el Estado le conceda una pensión o sueldo mensual, igual al de un funcionario público de primera categoría, ampliada en siete veces esta misma, para el infraescrito y las otras seis personas que han aportado capital y trabajo.

El Consejo acordó rechazar la propuesta.

169. A través de Ord. N° 275 del 7 de abril de 2003 el Director de CONAF Sexta Región Sr. Patricio González remite rendición de gastos efectuados en el Cerro Grande de la Compañía. Informa que ya se ha completado los trabajos de conservación de suelos en ladera y que actualmente se está trabajando en el primer plano del camino de acceso (muy deteriorado por las aguas lluvias). Informa además que se encuentran pendientes algunos trabajos de reforestación y otra serie de obras de manejo y recuperación del cerro.

En estudio.

170. A través de Memo N° 545 del 10 de abril de 2003 el Departamento de Permisos de Edificación de la I. Municipalidad de Santiago remite listado de permisos de edificación y obras menores correspondientes al mes de marzo de 2003.

En estudio.

Consejos Asesores

Consejo Asesor Arica – Parinacota

171. Mediante Ord. N° 061/2003 del 21 de abril de 2003 el Sr. José Barraza remite solicitud presentada por el Licenciado en Arqueología Sr. Álvaro Romero para la habilitación e implementación de un Museo de Sitio en los Petroglifos de Ofragia. El Consejo Asesor acordó apoyar la iniciativa. Remite propuesta de intervención en el sitio, consistente en limpieza, estabilización de senderos y señalética para su aprobación .

En estudio.

Consejo Asesor de Iquique

172. A través de correo electrónico fechado el 14 de marzo de 2003 la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de la Provincia de Iquique Sra. Cora Moragas remite información solicitada en relación a proyecto que realizó SERNATUR para los petroglifos de Tamentica, que posteriormente sufrieron alteraciones.

El Consejo acordó pedir más antecedentes.

Consejo Asesor XII Región

173. A través de email del 2 de abril de 2003 el Sr. Manuel San Román informa que la Sra. Paola Grendí, Directora del Museo Martín Gusinde de Puerto Williams, informó de la solicitud de una concesión marítima en Bahía Virginia pedida por el Sr. Edwin Olivares quien pretende construir un varadero para reparar lanchas pesqueras. La Directora del Museo informa de la existencia de sitios arqueológicos en el sector y supone que la construcción del varadero los impactaría negativamente.

El Consejo acordó instruir a la institución que otorga las concesiones marítimas sobre la legislación vigente sobre patrimonio arqueológico.

ISLA DE PASCUA

174. Mediante Ord. N° 1680 del 19 de marzo de 2003 el Jefe del Departamento de Defensa Estatal, Sr. Jorge Baeza, solicita definir las medidas a implementar y su costo en relación a los daños producidos en un moai de Vaihu por parte de un turista japonés en enero pasado.

El Consejo acordó preparar una propuesta que incluya la reparación de los daños y medida(s) de compensación.

175.- En respuesta a nuestra solicitud, previo a la autorización para sacar muestras de toba de Isla de Pascua, mediante correo electrónico del 23 de abril de 2003 la Sra. Mónica Bahamóndez remitió un resumen del proyecto *In situ Weathering test of Conservation Materials in Easter Island*, que se lleva a cabo en conjunto con especialistas japoneses del Instituto Nara de Conservación.

El Consejo acordó aprobar.

Proyecto UNESCO – Japón

176. En respuesta a comunicación del CMN, mediante Ord. N° 10 del 22.04.03, el Subdirector de Museos de la DIBAM, Sr. Alan Trampe, remitió una propuesta de convenio que formaliza los procedimientos para la entrega, implementación y uso de un laboratorio de conservación y arqueología. Dicho laboratorio sería implementado en el Museo Antropológico R.P. Sebastián Englert de Isla de Pascua.

El Consejo acordó responder realizando las observaciones del caso.

177. El Gobernador (S) de Isla de Pascua solicitó antecedentes respecto de las inversiones y obras ejecutadas del proyecto UNESCO-Japón, incluyendo la reparación de la grúa Tadano.

El Consejo acordó informar.

178. La Directora de la oficina de UNESCO en Santiago, Sra. Ana Luiza Machado, acusa recibo del acta generada en reunión realizada a comienzos de marzo en Isla de Pascua.

El Consejo acordó tomar nota.

Consejo Asesor de Isla de Pascua:

179. Se recibió copia del Fax N° 19 del 15 de enero de 2003 que el Pdte. (S) del Consejo Asesor, Sr. Alfredo Tuki, remite al Sr. Britton Shepardson de la Universidad de Hawai con relación a una propuesta para analizar la variación formal de los moai. Se comunica al Sr. Shepardson que no hauy inconveniente en aprobar el análisis debido a que no involucra intervenciones en monumentos arqueológicos.

El Consejo acordó ratificar.

180. El Pdte. (S) del Consejo Asesor, Sr. Alfredo Tuki solicitó ratificar formalmente la participación del Consejo de Monumentos Nacionales en el financiamiento para la construcción de nuevos baños en el sector Anakena del Parque Nacional Rapa Nui.

El Consejo acordó indicar que se colaborará en la medida en que exista un proyecto con participación de las demás instituciones involucradas.

181. El Pdte. (S) del Consejo Asesor solicita se le instruya respecto de la eventual salida de piezas arqueológicas en manos de turistas que dejan la isla tanto a través del aeropuerto de Mataveri como de los puertos de Hanga Piko y Hanga Roa.

El Consejo acordó informar respecto de normativa e insistir en la difusión de estas.

182. Se recibió copia del documento denominado *Consideraciones y recomendaciones en torno a los criterios de conservación patrimonial en la próxima desafectación y entrega de tierras en Rapa Nui*. Se trata de un informe elaborado por el Consejo Asesor para la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua.

El Consejo acordó analizar.

183. Se recibió copia de carta remitida al Consejo Asesor por el Presidente y Vicepresidente de la agrupación *E toru hanua nua mea*, respectivamente Sres. German Ika y Alberto Teao, manifestando interés en formar parte del Consejo Asesor, ya que los objetivos de la agrupación tienen relación con la protección del patrimonio rapa nui.

El Consejo acordó apoyar la participación de representantes de la agrupación en el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Isla de Pascua.

184. El Presidente y Vicepresidente de la agrupación *E toru hanua nua mea*, respectivamente Sres. German Ika y Alberto Teao, informan al Consejo Asesor respecto del apoyo manifestado por el funcionario de UNESCO, Sr. Francesco Di Castri, en relación a trabajos de reconstrucción de estructuras arqueológicas realizadas en el sector de Te Pito Kura.

Informan que están elaborando un proyecto para ser presentado ante los gobiernos francés e italiano a fin de conseguir financiamiento.

El Consejo acordó agradecer la iniciativa y el interés de la agrupación y a la vez indicar la inconveniencia de realizar tales trabajos sin la adecuada asesoría especializada ya que se altera el trabajo y la información provenientes del pasado.

COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES

185. El Sr. Milan Ivelic, Director Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorizar el préstamo temporal de una pintura ("Flores" Óleo sobre tela 60 x 50 cms. N° Inv. 502) de Carlos Pedraza, para ser exhibida en Casas de Lo Matta, entre el 03 al 27 de julio de 2003. Remite carta del 27.03.03.

El Consejo acordó autorizar el préstamo, ya que están dadas las garantías del caso; además se reconoce el valor de estas exposiciones para difundir nuestro patrimonio.

186. La Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, hace llegar la solicitud planteada por la Armada de Chile, relativa a la posibilidad de desafectar los Portalones del Buque Peruano La Unión. Estas piezas pertenecen actualmente al inventario patrimonial del Museo (N° 553 pieza izquierda y 557 pieza derecha). Lo anterior, para ser entregados a la Marina de Perú.

La Señora de Vos, no tiene objeción a dicha solicitud, ya que como bien lo explica en la carta el Contralmirante Sr. Alexander Tavra, Secretario General de la Armada, estos portalones fueron recuperados luego de que dicha nave se hundiera por causas ajenas a combate o

enfrentamiento bélico, por tanto, no tiene valor agregado para Chile, pero aún así revisten un alto significado para la Marina del Perú.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sra. de Vos recomienda que en caso de aceptar dicha petición, la entrega sea realizada en conjunto por el Cdte. en Jefe de la Armada y una autoridad de gobierno, además de garantizar que las piezas sean exhibidas en un museo peruano. Remite Ord. N° 06/2003 del 08.04.03.

El Consejo luego de un estudio y debate sobre el tema, concuerda con la Señora de Vos en no tener problema para la desafectación del bien, y coincide con sus recomendaciones para la entrega y destino final. Se aprueba unánimemente la desafectación de la condición de Monumento Nacional de estos bienes; se solicitará al Ministro de Educación la dictación del Decreto Exento correspondiente.

187. El Sr. Roberto Silva, Presidente de la Corporación de Desarrollo de San Fernando, informa sobre la intención de realizar un monumento que homenajee a la gente del campo -Monumento al Huaso-, junto a otros proyectos de recuperación patrimonial. Remite carta del 15.04.03.

El Consejo reconoce y valora las actividades que fomenten el compromiso ciudadano por el Patrimonio de cada ciudad. En vista de los antecedentes este Consejo acordó realizar un manual sobre los procedimientos para erigir un Monumento Público; esto será de gran ayuda no tanto para este caso en particular sino para todas las municipalidades y en general para cualquier ciudadano que tenga la intención de erigir un monumento.

188. El Sr. Mauricio Guajardo, escultor, hace entrega de antecedentes complementarios relativos al Monumento a la Gran Logia de Rancagua, solicitados por el Consejo a raíz del acuerdo de la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales del 02 de abril. Estos son: carta del Centro Cultural de Rancagua y aclaraciones con respecto al monumento propuesto. Remite Carta del 22.04.03.

El Consejo al estudiar y revisar los antecedentes entregados, recomienda insistir nuevamente en que se remita una carta indicando el parecer de la Gran Logia de Chile sobre el monumento propuesto, ya que entre los nuevos antecedentes no se incluye una carta explícita de esta agrupación masónica al respecto.

189. El Sr. Oscar Acuña, Secretario Abogado, informa sobre las dudas planteadas en relación a la Pauta de los Préstamos de Colecciones y las diversas normas que regulan la materia. Remite Memorandum N° 132/2003 del 22.04.03.

El Consejo agradece las observaciones, las que serán revisadas e incluidas si corresponden.

Sin embargo se acordó reenviar este documento, tanto a los Consejeros Abogados del Consejo de Monumentos Nacionales así como también a los integrantes de la Comisión de Monumentos Públicos y Préstamo de Colecciones.

190. La Sra. Ana Maria Staeding, Investigadora y Curadora de Colecciones del Museo Nacional de Bellas Artes, informa sobre la pintura de José Gil de Castro y Morales (c. 1786 – 1841), "Esfige del Rey Fernando VII", declarada Monumento Histórico por Decreto Supremo N° 1751, del 26 de

julio de 1971, del Ministerio de Educación. En su oportunidad se le solicitó a la especialista realizar una investigación sobre el paradero de este cuadro.

La investigación arrojó el hecho de que lo que se menciona en el Decreto N° 1751, en el sentido de que estaría catalogado y reproducida su imagen en la publicación de Luis Alvarez Urquite, "La Pintura en Chile", Santiago, Julio de 1928, Pag. 1 – N° 11, no es verídico. Remite Carta del 11.04.03.

El Consejo al evaluar la situación arrojada por la investigación, acordó agotar todos los medios de investigación, como por ejemplo revisar el Archivo del Ministerio de Educación, el Archivo Siglo XX de la DIBAM (expediente del decreto), así como consultar a otros museos, en particular al Museo Histórico Nacional.

191. El Sr. Oscar Casasempere, Secretario del Club Chileno de Ferromodelismo, informa sobre la actual directiva del "Club Chileno de Ferromodelismo". El proceso eleccionario se ha realizado el sábado 05 de abril de 2003. Manifiestan su predisposición a colaborar con este Consejo, en las actividades que sean afines. Remiten Carta del 21.04.03.

Se toma conocimiento y se agradece su carta.

192. El Sub Oficial Mayor Aravena hace entrega del Informe de Situación de Monolitos Institucionales del Ejército de Chile en las comunas de Quinta Normal, Cerro Navia y Lo Prado, realizado por el Comando de Ingenieros de dicha rama de las Fuerzas Armadas. Remite Carta Sin Fecha.

El Consejo valora y agradece tanto su preocupación como también el hecho de colaborar con el catastro del Consejo de Monumentos Nacionales.

193. El Sr. Víctor León, informa sobre MH Locomotora 607, San Fernando: la pieza está en proceso de restauración, pronto a culminar. El Sr. León informa que el lugar al que se la llevará en San Fernando no cuenta con condiciones de seguridad, por lo cual él en particular renuncia a su responsabilidad en tal sentido. Remite Carta manuscrita del 25.04.03.

En vista de los antecedentes, el Consejo acordó escribir una carta al Alcalde de San Fernando para preguntar sobre la situación el MH Locomotora 607, es decir, que se indique quién será el responsable de ella, así como indicar su ubicación definitiva y un informe oficial sobre los antecedentes. Cabe señalar que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder del Consejo, esta locomotora fue traspasada en comodato por la Empresa de Ferrocarriles del Estado a la I. Municipalidad de San Fernando.

194. El Sr. Patricio Acevedo, Director del Museo de Arte y Artesanía de Linares, solicita autorizar el préstamo temporal de 22 obras de la Pinacoteca del Museo de Arte y Artesanía, para ser expuestas en el Instituto Cultural Municipal de Linares entre el 16 de mayo y el 06 de junio del 2003. Remiten ORD. N° 42 del 08.04.03.

El Consejo acordó autorizar el préstamo, ya que están dadas las garantías del caso, así como también reconocer el valor de estas exposiciones para difundir nuestro patrimonio.

195. El Sr. Sergio Martínez, Presidente de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, solicita la autorización del H. Consejo de Monumentos Nacionales, para reponer el busto al general don Juan Gregorio de Las Heras, en la ciudad de Talca. Este busto sería de bronce; ha sido confeccionado por el artista Sr. Harold Krussell. El monumento está en la plaza del sector de la ciudad que lleva el nombre de "Barrio Norte General Las Heras"; fue inaugurado el año 1948 pero lamentablemente el busto era de cemento y con el tiempo se deterioró hasta desaparecer. Actualmente sólo está el pedestal. Remite Carta del 20.04.03.

El Consejo acordó aprobar el proyecto, ya que rescata un Monumento lamentablemente deteriorado por el tiempo y las condiciones.

196. La Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorizar el préstamo temporal de 11 objetos del Museo Histórico Nacional a la Corporación Cultural de Vitacura, que realizará una exposición en las salas de Lo Matta entre el 14 de mayo y el 01 de junio del 2003. Remite ORD. N° 07/2003 del 30.04.03.

El Consejo acordó autorizar el préstamo, ya que están dadas las garantías del caso, así como también reconocer el valor de estas exposiciones para difundir nuestro patrimonio.

197. Se informa que ha culminado con éxito la iniciativa enmarcada en la celebración del Día del Patrimonio Cultural 2003, tendiente a proveer de placas a algunos Monumentos Históricos ubicados en el centro histórico de Antofagasta, iniciativa conjunta con el Museo Regional de Antofagasta. El traslado de las placas –de bronce- fue gentileza del Ferrocarril Antofagasta – Bolivia. Los inmuebles favorecidos son la antigua Aduana y la antigua Gobernación Marítima (ambos actualmente Museo Regional de Antofagasta), la antigua Estación del Ferrocarril Antofagasta – Bolivia, el Muelle Salitrero Melbourne y Clark y el antiguo Resguardo Marítimo.

Se cierra la sesión a las 17.50 horas.

Santiago, 7 de mayo de 2003

**OSCAR ACUÑA POBLETE
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**